



La Universidad de Colima, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3°, párrafos primero y segundo, fracciones IV, VII y X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos décimo cuarto y décimo quinto transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la constitución federal, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de mayo de 2019; artículo 7, fracción IV, en relación con el 119 último párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Educación, publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019; así como los artículos 1, 2, 3, 4, Capítulo Único del Título Sexto, Transitorio Tercero, punto I y II y demás relativos y aplicables de la Ley General de Educación Superior, publicada en el DOF el 20 de abril de 2021; el numeral 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; con aplicación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima; y de los numerales 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y demás relativos y aplicables del actual Reglamento Escolar de la Universidad de Colima, a través del Comité Coordinador del Proceso de Admisión e Ingreso Educativo, a través de la **Facultad de Lenguas Extranjeras**

CONVOCA

a las personas interesadas en participar en el proceso de admisión 2026 que deseen ingresar a la

MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA DE LENGUAS EXTRANJERAS

Objetivo del programa:

Formar profesores y profesoras de lenguas extranjeras competentes para enseñar el idioma meta de manera innovadora y actualizada, así como ser agentes en la formación a otros docentes y usar la tecnología con actitud crítica y autorregulada y la toma de decisiones informadas acordes al contexto, considerando las tendencias globales de la profesión y ejerciéndola con ética, equidad y sostenibilidad

Líneas de generación y aplicación del conocimiento:

- a) Procesos, metodologías y recursos de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras.
- b) Desarrollo profesional docente de lenguas extranjeras.

Perfil de la persona aspirante:

- Ser un profesor en servicio y haber egresado de una licenciatura en el área de la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Tener conocimientos de TIC para propósitos de enseñanza de lenguas extranjeras.
- Ser un profesional de la enseñanza de lenguas reflexivo, analítico, crítico y propositivo de su campo laboral y su propia práctica.
- Tener capacidad para gestionar de forma efectiva su tiempo y actividades utilizando métodos y hábitos de estudio para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Ser un profesional interesado en conocer las tendencias globales de su profesión para innovar y mejorar de forma creativa su práctica docente.
- Tener disponibilidad de tiempo para sus estudios.
- Tener proficiencia suficiente en el uso del idioma inglés para comprender y redactar textos académicos, así como para comunicarse de manera oral.
- Ser capaz de buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas para la toma de decisiones informadas.

Número de aceptados:

Mínimo: 10 – Máximo: 12 personas

**El mínimo de aceptados se determinará por cada LGAC para su apertura.*

Criterios de admisión:

Entrevista	20%
Anteproyecto	50% (25% documento y 25% presentación oral)
Curriculum Vitae	30%

Nota: Las personas aspirantes que se registren al proceso de admisión aceptan los términos y condiciones planteados en la presente convocatoria.

Informes:

Dra. Vanessa Cárdenas Novoa
Correo del programa: maestriaflex@ucol.mx
Facultad de Lenguas Extranjeras
Teléfono: 3123161179 Ext.50301

Calendario de actividades del proceso de admisión:

Actividad	Fecha	Observaciones
Inscripción al proceso de admisión (registro y pago de gastos administrativos)	11 de marzo al 6 de mayo	La inscripción se realizará en línea en la siguiente dirección: https://siceuc.ucol.mx/procesoadmisionposgrado2026/ La persona aspirante deberá cubrir el monto para gastos administrativos del proceso de admisión correspondiente a \$900.00 (descarga la ficha de pago en el sistema de registro).
Llenado en línea de la solicitud del EXANI III	18 de marzo al 8 de mayo	Ingresa al sistema de registro del proceso de admisión y en el apartado EXANI realiza la solicitud de tu examen (examen desde casa).
Aplicación del EXANI III (aplicación desde casa)	29 de mayo	Lugar de aplicación: se presenta desde su domicilio o en otro sitio que reúna las condiciones de aislamiento y seguridad. Requerimientos: equipo de cómputo que cumpla con requerimientos técnicos mínimos, además de una conexión estable a internet desde la cual deberá conectarse a la plataforma del Ceneval. *Consulta las especificaciones técnicas de su equipo y de conexión a internet: https://ceneval.edu.mx/examendesdecasa/ *Guía de aplicación: https://online.flippingbook.com/view/1047702041/
Requisitos		La persona aspirante deberá subir a la plataforma de registro los documentos solicitados en dicho sistema: • Acta de nacimiento. • Carta de consentimiento. Consúltala en el siguiente enlace: https://goo.su/cG6QbW • En caso de que la persona aspirante cuente solamente con su certificado de estudios, se firmará una carta compromiso en la que tendrá un plazo máximo de seis meses para presentar su acta de titulación; en caso contrario, se dará de baja del programa educativo. • En caso de que pretenda titularse de licenciatura por créditos de posgrado, entregar el certificado total de estudios y una carta de la institución de procedencia en la que se indique que ésta es una opción de titulación. • Para las y los aspirantes que laboran en la Universidad de Colima, deberán entregar la carta de autorización para participar en el proceso de admisión; el profesorado de tiempo completo y profesorado por horas, deberán solicitar autorización al Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico (CIDPA) a través de la DiGeDPA. El personal administrativo o de confianza, debe realizar la solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos. • Título, cédula profesional o acta de examen profesional de nivel licenciatura, en el área de educación, enseñanza de lenguas, lingüística aplicada, o áreas afines. En caso que el grado académico no esté relacionado con estas áreas, se requerirá un mínimo de dos años de experiencia en la enseñanza de lenguas extranjeras comprobable mediante el CV; así como la autorización por parte del comité directivo del programa.

	• Cédula profesional de nivel licenciatura. • Certificado de estudios nivel licenciatura en el área de educación, enseñanza de lenguas, lingüística aplicada, o áreas afines. • Promedio mínimo de 8.0 en el grado de formación académica anterior. • Constancia de EXANI III del CENEVAL, mínimo 900 puntos. • Carta de consentimiento. • Currículum vitae con documentos probatorios. • Anteproyecto de intervención, vinculado a una de las dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del programa. • Certificación que avale nivel de proficiencia del idioma inglés con un mínimo de B2 o superior en redacción y comprensión lectora y B1 o superior en expresión y comprensión oral, comprobable mediante una certificación o el resultado de la evaluación interna. Revisar tabla	
Evaluaciones adicionales	1 al 28 de junio	La persona aspirante que cumpla con todos los requisitos pasará a la fase de evaluación, en la cual presentarán su anteproyecto y serán entrevistados en inglés por profesorado del Comité de Admisión del programa. • Presentación del anteproyecto*. • Entrevista con profesorado*. *NOTA: Se notificará a cada aspirante el día y hora asignados.
Estructura del Anteproyecto	Contenidos: • Portada indicando nombre del estudiante, título del anteproyecto y LGAC del programa con la que se relaciona. • Introducción • Justificación • Objetivos • Población Objetivo • Metodología • Contenidos • Evaluación • Cronograma • Recursos • Resultados Esperados • Conclusiones • Referencias • Anexos • Extensión y formato: Entre 10 y 12 cuartillas (incluyendo referencias), fuente de 12 puntos, Times New Roman e interlineado 1.5. El estilo de citación a utilizar es la 7ma edición de la APA*. *NOTA: El documento se someterá a revisión a través de un reporte de similitud en Turnitin. Para una explicación más detallada revisar esta plantilla.	
Proceso de selección	Posterior a las evaluaciones adicionales, y una vez realizada la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de admisión considerados en esta convocatoria, se seleccionarán de entre quienes tengan un puntaje global mínimo de 70/100*, a aquellos y aquellas aspirantes con los resultados más altos. *NOTA: sujeto a revisión si el mínimo de personas aceptadas al programa no se alcanza.	
Publicación de resultados	10 de agosto	Los resultados de la convocatoria se publicarán en los medios oficiales de la Universidad de Colima.

Observaciones: para participar en el proceso se debe cumplir con los requisitos de admisión establecidos en la presente convocatoria, de lo contrario, se invalidarán todos los actos derivados de la misma.